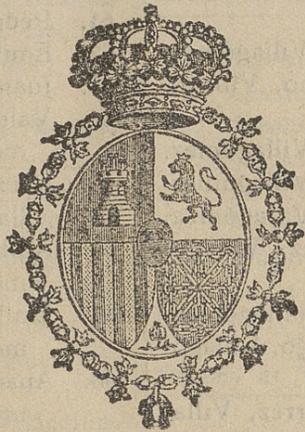


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 17 de Marzo de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

A partir del día de la fecha, se ponen a disposición de los Ayuntamientos de esta provincia las cantidades que les corresponde percibir de esta Diputación provincial por su participación en la recaudación de Cédulas personales, correspondientes al año 1928.

El cobro de dichas cantidades podrán hacerlo en esta Depositaria las personas autorizadas por los Ayuntamientos, mediante la presentación de copia certificada del acta de la sesión en que fueron designadas como representantes de las Corporaciones, con la diligencia en el mismo documento de que el acta a que aquél se refiere, fué aprobada en la sesión siguiente.

Valladolid, 18 de Marzo de 1929.—El Ordenador de pagos, *Mauro García Martín*.

Núm. 1.486

COMISIÓN PROVINCIAL

Declarado desierto el concurso anunciado en el «Boletín Oficial» del día 18 de Febrero pasado para la adquisición de ropa blanca confeccionada y retor doble retorcido con destino al Manicomio, la Comisión ha acordado anunciar nuevamente concurso en las mismas condiciones y plazos para la presentación de proposiciones que el anunciado en el «Boletín Oficial» de mencionado día 18 de Febrero pasado, y señalar el día 8 de Abril próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones, examen de muestras y adjudicaciones en su caso.

Valladolid, 14 de Marzo de 1929.—El Presidente, *Mauro García*.—El Secretario interino, *Dionisio J. Negueruela*.

NOTA.—Se ruega a los concurrentes se ajusten estrictamente en las ofertas a las clases que se desean adquirir, que sus muestras se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Núm. 1.448

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Don Tomás Palmero, vecino de Monasterio de Vega, ha presentado en este Gobierno civil una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización administrativa

para ampliar y variar algunas líneas de transporte de energía eléctrica cuya concesión fué otorgada en Agosto de 1920.

Al efecto, de las proximidades del pueblo de Cabezón de Valderaduey partirá un nuevo trazado que con dirección próximamente paralela a la carretera de Villalón a Albiros y el circuito León Palencia de la Telefónica, de la que distará en general quince metros, terminará en el pueblo de Villagómez, en el que se hará el servicio de alumbrado.

De esta primera línea partirá una segunda que siguiendo una dirección próximamente paralela a la carretera de Becilla a Villada, terminará en el pueblo de Castroponce para sustituir a la antigua que servía a este pueblo.

Cruzan estas líneas, una vez, la carretera de Villalón a Albiros, y dos, la de Becilla a Villada.

Pide, además, el concesionario, una nueva línea de transporte desde Becilla a Villacid para el servicio de este pueblo, que se propone desarrollar por la margen izquierda de la carretera de Castrogonzalo a Palencia a diez metros de distancia de la carretera de la misma, cruzando la carretera en las proximidades de Villacid.

Las tarifas que propone el peticionario para los nuevos pueblos que ha de servir son las mismas que le fueron aprobadas para los que de antiguo venía sirviendo.

El peticionario solicita la ocupación de los terrenos precisos para la construcción de las líneas con la imposición de servidum-

bre de corriente eléctrica que afecta a terrenos de dominio público y a los predios e instalaciones de los particulares siguientes:

LÍNEA DE CABEZÓN DE VALDERADUEY A VILLAGÓMEZ

Término de Cabezón de Valderaduey

Número de orden.—Nombre de los propietarios y residencia.

1. Justo Arias, Villalba.
2. Donato Carro, Villalba.
3. Nemesio Gallegos, Villalba.
4. Obras públicas.
5. Augusto Pardo, Cabezón.
6. Julia Cedrún, Cabezón.
7. Jesús Cedrún, Cabezón.
8. Tomás Palmero, Monasterio.
9. Teodoro Pardo, Cabezón.
10. Demetrio Calvo, Villalón.
11. Obras públicas.
12. Obras públicas.
13. Julia Cedrún, Cabezón.
14. Teodoro Pardo, Cabezón.
15. Augusto Pardo, Cabezón.
16. Pedro Pérez, Villagómez.
17. Augusto Pardo, Cabezón.
18. Nemesio Gallegos, Cabezón.
19. Nemesio Gallegos, Cabezón.
20. Pedro Díez, Cabezón.
21. Pedro Pérez, Villagómez.
22. Ceferino Fonseca, Cabezón.
23. Herederos de Pedro Mañueco, Cabezón.
24. Nicanor Martín, Villagómez.
25. Florentina Pisonero, Villalba.
26. Herederos de Pedro Mañueco, Cabezón.

27. Emilio González.	13. Estanislao Vega, Villagómez.	60. Pedro Gallego, Villagómez.	110. Agustín Martínez, Villagómez.	
28. Viuda de Pedro Díez, Cabezón.	14. Nicereto Pérez, Villagómez.	61. Pedro Pérez, Villagómez.	111. Estéfana Pérez, Villagómez.	
29. Nicereto Pérez, Villagómez.	15. Bernardino Cano, Villagómez.	62. Emilio Juanes, Villagómez.	112. Catalina Fonseca, Villagómez.	
Término de Villagómez				
30. Herederos de Nicolás García, Villalón.	16. Cesáreo Pérez, Villagómez.	63. Juana Franco, Villagómez.	113. Acacio Tartilán, Villagómez.	
31. Felipe Pérez, Villagómez.	17. Esteban Pérez, Villagómez.	64. Valentina Franco, Villagómez.	114. Catalina Fonseca, Villagómez.	
32. Herederos de Nicolás García, Villalón.	18. Juana Franco, Villagómez.	65. Raimunda Fernández, Villagómez.	115. Emiliano Fonseca, Villagómez.	
33. Agustina Pérez, Villagómez.	19. Julio Rodríguez, Villagómez.	66. Ambrosio Pérez, Villagómez.	116. Miguel Moncada, Villagómez.	
34. Nicanor Martínez, Villagómez.	20. Pedro García, Villagómez.	67. Emilio González, Villagómez.	117. Pompeyo Cembranos, Villagómez.	
35. Pedro Pérez, Villagómez.	21. Venancio Gallego, Villagómez.	68. Anacleto Villagraz, Villagómez.	118. Nicereto Vega, Villagómez.	
36. Josefa Pérez, Villagómez.	22. Ildefonso Gutiérrez, Villagómez.	69. Braulio Pardo, Villagómez.	119. Nicereto Pérez, Villagómez.	
37. Cesáreo Pérez, Villagómez.	23. David Fonseca, Villagómez.	70. Ramón Díez, Cuenca de Campos.	120. Donaciano Díez, Villagómez.	
38. Nicanor Martínez, Villagómez.	24. Máximo Pérez, Villagómez.	71. Daniel Moncada, Villagómez.	121. Agustín Martínez, Villagómez.	
39. Catalina Fonseca, Villagómez.	25. Emiliano González, Villagómez.	72. Manuel Merino, Villagómez.	122. Venancia Gallego, Villagómez.	
40. Catalina Fonseca, Villagómez.	26. Emilio González, Villagómez.	73. Pedro Pérez, Villagómez.	123. Victoriano Gallego, Villagómez.	
41. Escolástica Pardo, Villagómez.	27. Felipe Cano, Villagómez.	74. Nicanor Martínez, Villagómez.	124. Ildefonso Pérez, Villagómez.	
42. Pompeyo Cembranos, Villagómez.	28. Aniceto Valdés, Villagómez.	75. Estéfana Pérez, Villagómez.	125. Miguel Moncada, Villagómez.	
43. Máximo Pérez, Villagómez.	29. Felipe Cano, Villagómez.	76. Braulio Pardo, Villagómez.	126. Mónica Valdaliso, Villagómez.	
44. Faustino Moncada, Villagómez.	30. Estéfana Pérez, Villagómez.	77. Ramón Díez, Cuenca de Campos.	127. Antonio Siero, Villagómez.	
45. Agustín Martínez, Villagómez.	31. Cirilo Pardo, Villagómez.	78. Hermenegildo Fonseca, Villagómez.	128. Máximo Pérez, Villagómez.	
46. Nicanor Martínez, Villagómez.	32. Nicereto Vega, Villagómez.	79. Flora Roldán, Villagómez.	129. Flora Roldán, Villagómez.	
47. Flora Roldán, Villagómez.	33. Felipe Cano, Villagómez.	80. Aniceto Valdaliso, Villagómez.	130. Victoriano Gallego, Villagómez.	
48. Justo Pérez, Villagómez.	34. Mónica Valdaliso, Villagómez.	81. Catalina Fonseca, Villagómez.	Término de Castroponce	
49. Saturio García, Villagómez.	35. Nemesio Gallego, Cabezón.	82. Hermógenes Domínguez, Villagómez.	131. Amalio Martínez, Villagómez.	
50. Nemesio Gallegos, Cabezón.	36. Emilio González, Villagómez.	83. Pompeyo Cembranos, Villagómez.	132. Asterio Cembranos, Castroponce.	
51. Obras públicas.	37. Agustín Martínez, Villagómez.	84. Anacleto Villagraz, Villagómez.	133. Nicereto Vega, Villagómez.	
52. José García, Villagómez.	38. Donaciano Díez, Villagómez.	85. Cesáreo Pérez, Villagómez.	134. Estéfana Pérez, Villagómez.	
53. María Felguera, Villagómez.	39. Catalina Fonseca, Villagómez.	86. Ángel Giraldo, Villagómez.	135. Domingo Clemente, Cuenca de Campos.	
54. Valentina Francos, Villagómez.	40. Florentino Pardo, Villagómez.	87. Emiliano Fonseca, Villagómez.	136. Anastasio Pardo, Villagómez.	
55. Tomás García, Villagómez.	41. Nicanor Martínez, Villagómez.	88. Ambrosio Pérez, Villagómez.	137. Miguel Moncada, Villagómez.	
56. Pompeyo Cembranos, Villagómez.	42. Pedro Calderón, Villagómez.	89. Máximo Pérez, Villagómez.	138. Santos Díez, Castroponce.	
57. Agustín Martínez, Villagómez.	43. Ildefonso Gutiérrez, Villagómez.	90. Agustina Pérez, Villagómez.	139. Anacleto Villagraz, Villagómez.	
58. Ildefonso Gutiérrez, Villagómez.	44. Nicanor Martínez, Villagómez.	91. Simona Parra, Villagómez.	140. María Angela Valverde, Becilla.	
59. Ramón Díez, Villagómez.	45. Estéfana Pérez, Villagómez.	92. Nicanor Martínez, Villagómez.	141. Lucio de Santiago, Castroponce.	
LÍNEA A CASTROPONCE				
Término de Villagómez				
1. Catalina Fonseca, Villagómez.	46. Nicanor Martínez, Villagómez.	93. Pedro García, Villagómez.	142. Ángel Torres, Mayorga.	
2. Pedro Calderón, Villagómez.	47. Bernardino Cano, Villagómez.	94. Donaciano Díez, Villagómez.	143. Cipriano López, Castroponce.	
3. Josefa Pérez, Villagómez.	48. Tomás García, Villagómez.	95. Máximo Pérez, Villagómez.	144. Gabriela de Santiago, Castroponce.	
4. Daniel Fonseca, Villagómez.	49. Agustín Martínez, Villagómez.	96. Leoncio Moncada, Villagómez.	145. Tomás Moro Villalón, Villalón.	
5. Máximo Pérez, Villagómez.	50. Pompeyo Cembranos, Villagómez.	97. María Felgueras, Villagómez.	146. Ángel Torres, Mayorga.	
6. Manuel Merino, Villagómez.	51. Manuel Merino, Villagómez.	98. Esteban Pérez, Villagómez.	147. Oceano de Santiago, Castroponce.	
7. Pablo Vega, Villagómez.	52. Julio Rodríguez, Villagómez.	99. Esteban Pérez, Villagómez.	148. Teótico Cedrún, Castroponce.	
8. Emiliano Fonseca, Villagómez.	53. Leocadio Fonseca, Villagómez.	100. Audemia Pardo, Villagómez.	149. Benito Delgado, Becilla.	
9. Catalina Fonseca, Villagómez.	54. Marceliano Pardo, Villagómez.	101. José García, Villagómez.	150. Pilar García, Castroponce.	
10. Melitón Fonseca, Villagómez.	55. Agustina Pérez, Villagómez.	102. Felipe Cano, Villagómez.	151. Aniceto Castañeda, Castroponce.	
11. Acacio Tartilán, Villagómez.	56. Escolástica Pardo, Villagómez.	103. José García, Villagómez.	152. Casto Castañeda, Castroponce.	
12. Pedro Calderón, Villagómez.	57. Agustín Pardo, Villagómez.	104. Ángel Giraldo, Villagómez.		
	58. Manuel Merino, Villagómez.	105. Anastasio Pardo, Villagómez.		
	59. Nicanor Martínez, Villagómez.	106. Nicereto Vega, Villagómez.		
		107. Agustina Pérez, Villagómez.		
		108. Justo Pérez, Villagómez.		
		109. José García, Villagómez.		

153. Adolfo de Santiago, Castroponce.
154. Teodoro Romón, Castroponce.
155. Hermilia Cembranos, Villalón.
156. Asterio Cembranos, Castroponce.
157. Santos de Santiago, Vega de Villalobos (Zamora).
158. Numeriano Francisco, Castroponce.
159. Plácido Francisco, Castroponce.
160. Segundo Pisonero, Castroponce.
161. Santos de Santiago, Vega de Villalobos (Zamora).
162. Oceano de Santiago, Castroponce.
163. Ezequiel de Santiago, Castroponce.
164. Eugenio Luelmo, Villalón.
165. Pascasio Vidal, Castroponce.
166. Vicente Vázquez, Barcial.
167. Eugenio Luelmo, Villalón.
168. Aniceto Castañeda, Castroponce.
169. Pilar García, Castroponce.
170. Numeriano Francisco, Castroponce.
171. Emilia Cembranos, Villalón.

LÍNEA A VILLACID

Término de Becilla

1. Obras públicas.
2. Moisés Calderón, Becilla.
3. Emilia Valbuena, Becilla.
4. Francisco Calderón, Becilla.
5. Carmen del Agua, Becilla.
6. María Angela Valverde, Becilla.
7. Modesto Madera, Becilla.
8. Herederos de Crispula Valbuena, Becilla.
9. Nicasio Peña, Becilla.
10. Vicente Santamaría, Becilla.
11. Valentín Madera, Becilla.
12. Juan Castañeda, Becilla.
13. Andrés Alonso, Becilla.
14. Valentín Madera, Becilla.
15. Mariano Lera, Becilla.
16. Moisés Calderón, Becilla.
17. Andrés Alonso, Becilla.
18. Ciriaco Castañeda, Becilla.
19. José María Castañeda, Becilla.
20. Guillermo Calderón, Becilla.
21. Agustín del Agua, Becilla.
22. Emilia Valbuena, Becilla.
23. Octavio Pérez, Becilla.
24. Teófilo Castañeda, Becilla.
25. Andrés Castañeda, Becilla.
26. Agustín del Agua, Becilla.
27. León Calderón, Becilla.
28. Basilio Villagraz, Becilla.
29. Carmen del Agua, Becilla.
30. Asunción Triana, Becilla.
31. Máximo Peña, Becilla.
32. Mariano Castañeda, Becilla.

33. Emilio Castañeda, Becilla.
34. Carmen del Agua, Becilla.
35. Teodosio Fernández, Becilla.
36. Lorenza Fernández, Becilla.
37. Emilia Valbuena, Becilla.
38. Macario del Agua, Becilla.
39. Gaspar Jorapán, Becilla.
40. Teodosio Fraile, Villalón.
41. Agustín del Agua, Becilla.
42. Ulpiano Calderón, Becilla.
43. Prosdócimo Valbuena, Becilla.
44. Ildefonso Villagraz, Becilla.
45. Ciriaco del Agua, Becilla.
46. Nicanor Peña, Becilla.
47. Aurea Díez, Becilla.
48. Guillermo Calderón, Becilla.
49. Francisco Rabadán, Villalón.
50. Cipriano Misol, Becilla.
51. Manuel Fierro, Becilla.
52. Andrés Alonso, Becilla.
53. Herederos de Manuel González, Becilla.
54. Domingo Díez, Villalón.
55. Aurea Díez, Becilla.
56. Gabino Cuadrado, Becilla.
57. Aurea Díez, Becilla.
58. Gabino Cuadrado, Becilla.
59. Maximino del Agua, Becilla.
60. Carmen del Agua, Becilla.
61. Samuel Castañeda, Becilla.
62. María Angela Valverde, Becilla.
63. Agustín del Agua, Becilla.
64. Ciriaco Castañeda, Becilla.
65. Ambrosio Prieto, Becilla.
66. Laureano Paniagua, Becilla.
67. Victor Villagraz, Becilla.
68. Andrés Castañeda, Becilla.
69. Herederos de Dámaso Calderón, Mayorga.
70. Ciriaco Martínez, Becilla.
71. Lorenzo del Agua, Becilla.
72. Eusebio Pérez, Becilla.
73. Mariano Castañeda, Becilla.
74. Florentino Calderón, Becilla.
75. Adolfo Castañeda, Becilla.
76. Herederos de Deogracias Calderón, Becilla.
77. Macario del Agua, Becilla.
78. Anastasio Castañeda, Becilla.
79. Andrés Castañeda, Becilla.
80. Emilia Valbuena, Becilla.
81. Herederos de Dámaso Calderón, Mayorga.
82. Manuel Peña, Becilla.
83. Prosdócimo Valbuena, Becilla.
84. Herederos de Dámaso Calderón, Mayorga.
85. Domingo Díez, Villalón.
86. Feliciano Bueno, Becilla.
87. Restituto Rubio, Becilla.
88. Herederos de Eutiquia Madrigal, Becilla.
89. Santiago del Agua, Becilla.
90. María Pérez, Becilla.
91. Herederos de Dámaso Calderón, Mayorga.
92. Laureano Paniagua, Becilla.

Término de Castroponce

93. Toribio Mediavilla, Villacid.
94. Orencio Sánchez, Villacid.
95. Ausencia García, Mayorga.
96. Obras públicas.
97. Julia Carlón, Valladolid.
98. Fortunato García, Castroponce.
99. Lucía de Santiago, Madrid.
100. Félix Lanseros, Villacid.

Término de Villacid

101. Mariano Pardo, Villacid.
102. Julia Carlón, Valladolid.
103. Ramón Díez, Cuenca de Campos.
104. Ezequiela Palmero, Villacid.
105. Estefanía Carlón, Villacid.
106. Francisco Collantes, Villacid.
107. Mariano Pérez, Valladolid.
108. Bernardo Alonso, Villacid.
109. Ezequiel Carlón, Villacid.
110. Tomás Palmero, Monasterio de Vega.
111. Ezequiela Palmero, Valladolid.
112. Carlos Moncada, Monasterio de Vega.
113. Ezequiel Carlón, Villacid.
114. Tomás Palmero, Monasterio de Vega.
115. Ezequiel Carlón, Villacid.
116. Tomás Palmero, Monasterio de Vega.
117. Miguel Carlón, Villacid.
118. Crescenciano Collantes, Villacid.
119. Dionisio Conejo, Villacid.
120. Victorino Pardo, Villacid.
121. Venancia Carlón, Villacid.
122. Mariano Pardo, Villacid.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín», para que las personas o entidades afectadas por la instalación en proyecto puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas, Riego, número 4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil o en las Alcaldías respectivas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la presente inserción, todos los días y horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de Marzo de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.510

Bocos de Duero

El día 26 del actual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y por el Recaudador de arbitrios don Valentín Alonso, de once de la mañana a tres de la tarde, la cobranza vo-

luntaria del primer trimestre del reparto sobre utilidades y pastos.

Pasado dicho día, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador hasta el último día de este mes, quedando incursos en el recargo de apremio los que dejaren pasar este último día sin realizar dichos pagos.

Bocos de Duero, 15 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Eliso Repiso.

Núm. 1.507

Boecillo

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento el día 3 del corriente mes al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Pablo Rodríguez del Pie, hijo de Gregorio y de Petra, del reemplazo de 1927, cuyo domicilio actual se ignora; se le hace saber por medio de la presente que se instruye expediente para declararle prófugo y que se halla en la obligación de presentarse ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, el día 4 del próximo mes de Abril, a las nueve de su mañana, y a tal efecto se le cita por el presente anuncio para que exponga en su descargo lo pertinente a su derecho; en la inteligencia que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Boecillo, 13 de Marzo de 1929.
—El Alcalde, Ignacio Gómez.

Núm. 1.485

La Mudarra

El día 20 del mes que cursa, a las horas de las once y doce, respectivamente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera y última subasta para la extracción de piedra, la de rodaje o arrastre de vehículos de tracción de sangre por vías municipales y la de industrias callejeras y ambulantes, con la baja de otro 5 por 100 o el 10 por 100 del tipo de tasación del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 37, correspondiente al día 13 de Febrero próximo pasado.

La Mudarra, 13 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Clemente Garabito.

123

Núm. 1.506

Olmos de Esgueva

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la adquisición de cien metros cúbicos de piedra para la conservación y reparación de los caminos de este término

municipal, se hace público por medio del presente para que, en término de diez días, puedan hacerse por los interesados que lo deseen las proposiciones que estimen convenientes, a fin de que por la Corporación, previos los requisitos y formalidades exigidas por el Reglamento para contratación de obras y servicios municipales vigente, pueda en su día aceptar la que ofrezca condiciones más ventajosas para el Municipio.

Olmos de Esgueva, 12 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 1.505

Villafrechós

Los días 21, 22 y 23 del actual se cobrará el primer trimestre del repartimiento general de utilidades formado para el año actual de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Villafrechós, 14 de Marzo de 1929.—El Alcalde, José M. Cuadrillero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.479

Don Ricardo San Román Díaz,
Oficial de Sala de la Audiencia
Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la anterior sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 25, Registro folio 113 vuelto.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de Febrero de mil novecientos veintinueve, en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital, seguidos como demandante por don Angel Jerónimo García López, vecino de Valladolid, que no ha comparecido en esta segunda instancia, y como demandado por don Bienvenido García de la Villa, padre del demandante, labrador y vecino de Villanueva de los Infantes, representado por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, y defendido por el Letrado don Francisco Fernández Alonso, sobre entrega de bienes adjudicados al

primero al fallecimiento de su madre, cuyos autos penden ante este Sala de lo Civil en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que referido Juzgado dictó en veintidós de Agosto de mil novecientos veintiocho.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez del distrito de la Plaza de esta capital en veintidós de Agosto de mil novecientos veintiocho, por la que estimando la demanda deducida por el Procurador señor López Ordóñez en nombre de don Angel Jerónimo García López, declaró:

Primero. Que a dicho demandante le pertenecen en plena propiedad y dominio por defunción de su madre doña María del Pilar López Calvo, y desde que por escritura de veintinueve de Marzo de mil novecientos veintidós de aprobación de operaciones de testamentaría de aquélla le fueron adjudicadas las fincas rústicas o parte indivisa de ellas que se describen en el hecho quinto de la demanda, o sean:

a) La quinta parte indivisa de una tierra en término municipal de Villanueva de los Infantes, al pago del Páramo, sita al camino de Olivares, y de Olmos a Castriello Tejeriego, que hace cuatro hectáreas, cuarenta y dos áreas y treinta y dos centiáreas.

b) Tercera parte indivisa de otra tierra, al pago de Las Bragillas, que hace dos hectáreas, diez y siete áreas y treinta y ocho centiáreas.

c) Otra tierra al pago de la raya de Piña, denominada Las Catorce Obradas, que hace noventa y tres áreas, diez y seis centiáreas y cincuenta decímetros.

d) Otra al pago del Portillejo, de noventa y tres áreas, diez centiáreas y cincuenta y un decímetros.

e) La mitad indivisa de otra al pago de la raya de Olmos, entre dicha raya y la cañada de Valdeporrillos, que hace setenta y ocho áreas, treinta y dos centiáreas y noventa y seis decímetros.

f) La quinta parte indivisa de otra tierra al pago del Páramo, que hace cuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas.

g) Otra tierra al pago Manuejo de los Ferros, entre el camino de Villavaquerín y Olivares, que hace cincuenta y ocho áreas, veintidós centiáreas y un decímetro cuadrado.

h) La tercera parte indivisa de otra tierra al pago de Ontanillas, que hace una hectárea, cincuenta

y cinco áreas, veinticinco centiáreas y cincuenta y un decímetros.

i) Otra al pago del Soto, que hace cincuenta y cuatro áreas, ochenta y un centiáreas y veintidós decímetros.

j) Otra al pago del Salerillo, que hace cuarenta y seis áreas y cincuenta y nueve centiáreas.

k) Otra en igual pago que la anterior, que hace sesenta y nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas.

l) Otra a Cuentamayo, que hace una hectárea, sesenta y cuatro áreas y ochenta y seis centiáreas.

m) La quinta parte indivisa de una casa en el casco de Castromayo de Esgueva, calle Mayor, número 1 moderno.

n) La quinta parte indivisa de una casa en la ciudad de Valladolid, calle de Leopoldo Cano, números diez y siete y diez y nueve, tal y como se describen en la escritura de partición de herencia referida.

Segundo. Que como consecuencia de tal propiedad y dominio, al don Angel Jerónimo García López le corresponde el derecho y acción oportuna para reivindicar dichas fincas del demandado don Bienvenido García de la Villa, el cual las detenta y posee sin título para ello, hallándose obligado a entregar tales fincas y dejarlas libres a disposición de dicho actor.

Tercero. Que del propio modo pertenecen y corresponden al demandante don Angel Jerónimo García López los productos, frutos y rentas que hayan producido y debido producir las expresadas fincas, descontados los gastos desde el día en que le fueron adjudicadas por defunción de su madre doña María del Pilar López Calvo, en que las está detentando el demandado don Bienvenido García de la Villa; y en su consecuencia, debo de condenar y condeno al expreado demandado a que tan pronto como esta sentencia sea firme, entregue al demandante don Angel Jerónimo García López, todas las fincas ya descritas con todos sus productos, frutos y rentas que hayan producido y debido producir desde el día en que tales fincas se le adjudicaron, o sea desde el veintinueve de Marzo de mil novecientos veintidós en que las viene detentando, cuya dejación de fincas se entinde libre, y los productos y rentas deberá comprender desde dicho año hasta el pasado de mil novecientos veintisiete inclusive, y en su defecto le condeno al pago de nueve mil ciento cuarenta y dos pesetas se-

venta y ocho céntimos, importe de los mismos, imponiendo a dicho demandado todas las costas de este pleito en las que le condeno expresamente.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia en esta Superioridad del demandante apelado don Angel Jerónimo García López, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Otero.—Manuel Pedregal.—Eduardo Dívar.—Adolfo Ortiz Casado.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintinueve. — Ricardo San Román.

124

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.464

Comandancia de la Guardia civil

ANUNCIO

A las once horas del día 24 del actual tendrá lugar en esta Casa-Cuartel, Fabioneli, número 1, la venta en pública subasta de cuatro caballos de desecho, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio, así como una pesetas por caballo que corresponde a la voz pública.

Valladolid, 13 de Marzo de 1929.—El Primer Jefe, Octavio León Tuñón.

125

ANUNCIOS NO OFICIALES

Antracitas de Fabero S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas el día 26 de los corrientes en su domicilio social.

Valladolid, 16 de Marzo de 1929.—El Consejo de Administración.

126

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial